SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 011 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
FECHA: Noviembre 06 de 2026

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Ortega (Tolima) se permite informar a todos los interesados que:

El Municipio de Ortega (Tolima) llevará a cabo procedimiento de selección de contratistas a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-011 de 2026, con el fin de **"ADQUISICIÓN, ALQUILER, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO Y DEMÁS FIGURAS DECORATIVAS ALUSIVAS A LA NAVIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-011 DE 2026

ENTIDAD CONVOCANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA.

DIRECCION Y TELEFONO PARA ATENCION DE INTERESADOS: Palacio Municipal,CALLE 6ª Nº 5-30, 2º PISO. (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106

EMAIL: precontractual@ortega-tolima.gov.co

DIRECCION Y TELEFONO PARA RECIBO DE DOCUMENTOS: Palacio Municipal, secretaria general y de Gobierno CALLE 6ª Nº 5-30, 3º PISO. (8) 2258106 / 2258085 -Fax: (8) 2258106

EMAIL: precontractual@ortega-tolima.gov.co (solo observaciones y solicitud deaclaraciones).

OBJETO: "ADQUISICIÓN, ALQUILER, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO Y DEMÁS FIGURAS DECORATIVAS ALUSIVAS A LA NAVIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, lamodalidad de selección para la escogencia del contratista será la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

La documentación relativa al presente proceso de selección se podrá consultar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno de LaAlcaldía de Ortega (Tolima).

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE MANIFESTACION DE INTERES: Desde el 06 de Noviembre al 19 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p.m

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS: 24 de noviembre de 2026 hasta las 09:00 AM. El ORIGINAL de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentosoriginales, se podrán adjuntar copias, pero se harán llegar los originales en el transcurso del proceso. Sin embargo, la Alcaldía, se reserva el derecho de revisar su autenticidad. En el ORIGINAL debe reposar la propuesta económica. No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismoo en documento aparte incluido en la propuesta. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente Proceso. Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes variaciónalguna en sus términos, lo cual no obsta para que la ALCALDÍA, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales seránatendidas en el tiempo fijado para ello. NOTA: En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y sus copias, tendrá validez el original.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad en este proceso.

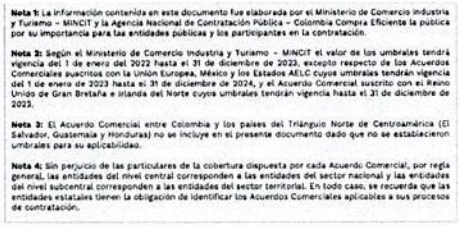
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se estima en la suma de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS ($112.000.000) M/CTE, IVA incluido, incluidos todos los gravámenes aplicables, Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº CD6 -1636 de 28 de Octubre de 2026.

ACUERDOS COMERCIALES: La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del presente Decreto 1082 de 2015.

El contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado

de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

CONVOCATORIA LIMITADAS



Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

VALOR DEL PROCESO: $112.000.000 MCTE= Inferior

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias

limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El proceso actual se encuentra estimado en "**ADQUISICIÓN, ALQUILER, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO Y DEMÁS FIGURAS DECORATIVAS ALUSIVAS A LA NAVIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**" incluidos todos los gravámenes aplicables, Conforme al UMBRAL MIPYMES certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este se encuentra inferior a dicho umbral, y en consecuencia procederá la convocatoria limitada para Mípymes.

- **Limitaciones territoriales.**

El Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

PARTICIPANTES: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el proceso las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal).

LUGAR A PRECALICACIÓN: NO APLICA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector y proyecto de pliego de condiciones	6 de noviembre de 2026	SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y Secretaría General y de Gobierno
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	Del 6 al 13 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Física: Secretaría General y de Gobierno, Palacio Municipal, Calle 6 No. 5-30, 2º piso. Correo: precontractual@ortega-tolima.gov.co
Plazo para recibir solicitudes de limitación a Mipyme	Hasta el 13 de noviembre de 2026	Física: Secretaría General y de Gobierno, Palacio Municipal, Calle 6 No. 5-30, 2º piso. Correo: precontractual@ortega-tolima.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego	14 de noviembre de 2026	SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y Secretaría General y de Gobierno
Expedición del acto administrativo de apertura y publicación del pliego definitivo	14 de noviembre de 2026	SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y Secretaría General y de Gobierno
Manifestación de interés en participar	Del 14 al 19 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Física: Secretaría General y de Gobierno, Palacio Municipal, Calle 6 No. 5-30, 2º piso. Correo: precontractual@ortega-tolima.gov.co
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes (solo si hay más de diez manifestaciones) y publicación de la lista de oferentes	19 de noviembre de 2026, a las 5:30 p.m.	Secretaría General y de Gobierno
Plazo máximo para expedir adendas	20 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y Secretaría General y de Gobierno
Cierre, entrega de propuestas y audiencia de apertura de sobres	24 de noviembre de 2026, a las 9:00 am	Física: Secretaría General y de Gobierno, Palacio Municipal, Calle 6 No. 5-30, 2º piso
Evaluación de las propuestas	24 de noviembre de 2026	Secretaría General y de Gobierno
Publicación y traslado del informe de evaluación (3 días hábiles)	Del 24 al 27 de noviembre de 2026	SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y Secretaría General y de Gobierno
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta el 27 de noviembre de 2026	Física: Secretaría General y de Gobierno, Palacio Municipal, Calle 6 No. 5-30, 2º piso. Correo: precontractual@ortega-tolima.gov.co
Respuesta a las observaciones y acto de adjudicación o declaratoria de desierto	28 de noviembre de 2026	SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y Secretaría General y de Gobierno

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Secretaría General y de Gobierno
Legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción	Secretaría General y de Gobierno
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición	SECOP